



DIRECCIÓN CONTROL INTERNO MUNICIPAL

INFORME N° 05 / 2017

ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.

REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.

CASTRO, 18 de julio 2017.-

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres Abril - Junio de 2017.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de Abril de 2017:

Decreto de Pago N° 1630 de fecha 03.05.2017, por un monto de \$ 33.121.725.-
Cancelado en Bco. Estado, el 04.05.2017: \$ 32.401.595.-, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 720.130.- multas TAG carreteras concesionadas.

Mes de Mayo de 2017:

Decreto de Pago N° 2066 de fecha 01.06.2016, por un monto de \$ 24.484.532.-
Cancelado en Bco. Estado, el 02.06.2017: \$ 24.274.625.- Permiso circulación Vehículos;
\$ 209.907.-, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Junio de 2017:

Decreto de Pago N° 2525 de fecha 04.07.2017, por un monto de \$ 10.128.182.-
Cancelado en Bco. Estado, el 05.07.2017, \$ 9.730.892.-, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 397.290.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,




GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GBC/aam
Distribución:
- Concejo Municipal
- Transparencia
- Archivo Dirección Control